

RESOLUCIÓN PROVISIONAL Y ACTA DE CALIFICACIONES CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN Ref.: 2024/CP/173

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y publicadas las listas provisional y definitiva de las personas admitidas y excluidas en la convocatoria de contratación Ref.: 2024/CP/173 para un técnico/a de apoyo a la investigación, la comisión de selección tras examinar los méritos de los candidatos/as, hace pública el acta de calificación y resolución.

ACTA DE CALIFICACIÓN

Apellidos	Nombre	a	b	c	d	Puntuación
S. F.	L.	2,98	1,0	1,0	2,0	6,98
Q. R.	C.	2,94	1,0	0,5	1,0	5,54

Criterios de selección:

- Grado en Química (hasta 4 puntos según expediente académico). Se necesita nota media superior 7.0 sobre 10).
- Máster de posgrado en Química (1 punto) o estar cursando un máster en Química (0.5 puntos).
- Experiencia en labores de investigación en un laboratorio de Síntesis Orgánica, trabajo con compuestos sensibles al aire, particularmente en compuestos organometálicos (máx. 2 puntos; hasta 1 punto/año).
- Entrevista (hasta 2 puntos). Solo se realizará si el candidato supera la nota mínima do expediente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Comisión de Selección, de acuerdo con el acta de calificaciones, acuerda la siguiente propuesta de contratación:

Apellidos	Nombre	DNI	Puntuación total
S. F.	L.	***7540**	6,98

La persona aspirante dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, a partir de la publicación en la Sede Electrónica (SE) de la UDC, para presentar reclamaciones razonadas contra esta propuesta.

A Coruña, 3 de septiembre de 2024

La Comisión de Selección

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
0yYFAo2Kt3/3vrt7zEEDSg==	Asinado	03/09/2024 12:55:56
Asinado Por		
José Pérez Sestelo	Asinado	03/09/2024 12:45:57
Montserrat Martínez Cebeira	Asinado	03/09/2024 12:32:14
Luis Alberto Sarandeses da Costa		
Observacións	Páxina	1/1
Url De Verificación		https://sede.udc.gal/services/validation/0yYFAo2Kt3/3vrt7zEEDSg==
Normativa		Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).

